

4. CONSERVAR COMPROBANTES DE TUS GASTOS

- Cuando realices pagos por compras e inversiones para tu negocio deberás solicitar **“Comprobante que reúna los requisitos fiscales”**.
- Cuando realices pagos por alguna compra, cuyo importe sea superior a \$5,000.00, deberás realizarlo mediante cheque, tarjeta de crédito, débito o de servicios.
- Conservar tu documentación durante un período de cinco años.

Factura Electrónica (CFDI) Folio Fiscal: e9f62313-4514-4514-128-1447293404



RFC: CRAC800914E99 No de Serie del Certificado del CFDI: 3000100000100000969

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales Lugar, fecha y hora de emisión: MEXICO DF - 2012-01-07 09:20:33

RFC Receptor: CAUR990312587

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	No Aplica	Asesoría Fiscal y Administrativa	\$2,000.00	\$2,000.00
Total con IVA:				
			Subtotal	\$2,000.00
			IVA 24%	\$320.00
			IVA Retenido	
			Total:	\$2,320.00

PAGO EN CASH: PAGO EFECTIVO

Sello Digital del CFDI: 
 Sello del SAT: 
 Fecha y hora de certificación: 2012-01-07 09:20:33
 Este documento es una representación impresa de un CFDI.

